



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 747/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°150/13 de 16 de Enero de 2013, que Aprueba el Taller Municipal denominado "Taller denominado "Escuela Formativa de Polo Acuático de Alto Hospicio", desde el día 14 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013; Memorando N° 400-A/13 de fecha 01 de Abril de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, donde solicita la extensión del Taller Municipal denominado "Taller denominado "Escuela Formativa de Polo Acuático de Alto Hospicio, hasta el 30 de Abril del 2013

DECRETO:

1.- Autorízase la extensión y realización del Taller Municipal denominado:

Taller	Inicio de Taller	Termino del Taller
Escuela Formativa de Polo Acuático de Alto Hospicio	01.04.2013	30.04.2013

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicho Taller, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF
HVF /MCM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 400-A/13

A : DIRECTOR JURÍDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

DA 747
04.04.13
Santito.


ALTO HOSPICIO, Lunes 01 de Abril de 2013

Junto con saludar, en el marco del desarrollo de actividades municipales, solicito a Ud. gestione se decrete la extensión del ^{tráiler} Programa denominado "Escuela Formativa de Polo Acuático de Alto Hospicio" indicado en D.A. N° 150/13.

Se solicita se considere como fecha de término de la iniciativa el 30 de abril de 2013.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 150/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 52/13, de fecha 14 de Enero de 2013, con el cual solicita la aprobación de la actividad y fondo a rendir para la misma, del departamento de Deportes y Cultura.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización del Taller Municipal denominada **Escuela Formativa de Polo Acuático 2013** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, el Taller referido se encuentra programada desde el día 14 de Enero Hasta el 31 de Marzo de 2013, desde las 17:30 en ambas Piscinas Municipales

2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), necesarios para compra de materiales e insumos necesario para la realización de dicho taller.


3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control